TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:	PCT
	NOTIFICACIÓN DE HECHOS QUE HABRÍAN IMPEDIDO OTORGAR UNA FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL
	(Regla 29.3 del PCT)
en calidad de Oficina receptora	
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	Fecha de expedición (día/mes/año)
Solicitud internacional Nº	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)
Solicitante	
La Administración encargada de la búsqueda internacional advierte a la Oficina receptora sobre los hechos siguientes, y estima que la mencionada Oficina deberá averiguar si la solicitud internacional debe considerarse como retirada (Artículo 14.4 y Regla 30.1 del PCT).	
1. El solicitante carece manifiestamente, por motivos de residencia o nacionalidad, del derecho a presentar una solicitud internacional en la Oficina receptora (Artículo 11.1)i) y Reglas 18 y 19).	
2. La descripción no está en el (uno de los) idioma(s) prescrito(s), que es/que son: (Artículo 11.1)ii) y Reglas 12.1.a) y 20.1.c)).	
3. Las reivindicaciones no están en el (uno de los) idioma(s) prescrito(s) que es/que son: (Artículo 11.1)ii) y Reglas 12.1.a) y 20.1.c)).	
4. La solicitud no incluye indicación de haber sido presentada en calidad de solicitud internacional (Artículo 11.1)iii)a) y Regla 4.2).	
5. La solicitud no contiene el nombre del solicitante tal y como está prescrito (Artículo 11.1)iii)c) y Regla 20.1.b)).	
6. La solicitud no incluye descripción (Artículo 11.1)iii)d) y Regla 5).	
7. La solicitud no contiene una parte que a primera vista, parezca constituir una o varias reivindicaciones (Artículo 11.1)iii)e) y Regla 6).	
Una copia de la presente notificación ha sido enviada a la Oficina Internacional.	
Nombre y dirección postal de la Administración encargada	de la Funcionario autorizado:
búsqueda internacional:	
N° de fax	N° de teléfono

Formulario PCT/ISA/209 (Abril 2007)